COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 6
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVP-006-2020

El Director General del INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INRED, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, previo el adelantamiento del proceso de selección para contratación de MÍNIMA CUANTÍA INVP-006-2020, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS "RECREODEPORTIVOS VIRTUALES 2020" DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED"** y luego de la verificación de cumplimiento de todos los requisitos habilitantes del oferente y evaluada la propuesta jurídica, técnica y económica, se permite informar, que por cumplir con los requisitos exigidos, se **ACEPTA** la oferta presentada por **JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA,** identificado con C.C. 1120569409, dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía **INVP-006-2020**, por un valor de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($21.668.000)**, por ser esta la propuesta que cumple con todos los requisitos.

1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
2. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato, de la invitación pública y los Estudios Previos, y en general con las disposiciones establecidas por la Ley.
3. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de laborales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario público, municipal, departamental y/o nacional.
5. Cumplir a cabalidad todo lo consignado en la propuesta y desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con los términos establecidos por la Administración y previamente acordados en la oferta.
6. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas
7. Cumplir el objeto contractual, los plazos para su ejecución y su descripción.

2. **OBLIGACIONES DEL INRED:**

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

@SantaMartaDTCH @SantaMartaDTCH @santamartadtch

Calle 24 No. 03-99
Edificio Banco de Bogotá 0ficina 1402
Conmutador +57 (5) 4209635
instituto@inredsantamarta.gov.co
www.inredsantamarta.gov.co

4. CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MEDIDA	CANTIDAD
1	**SCANNER**	Tipo de Escáner: Alimentación vertical, Escáner a color dúplex de un paso Dispositivo Fotoeléctrico: CIS (Sensor de Contacto de Imagen)Resolución Óptica:600 dpi Resolución Máxima:1200 dpi Profundidad del Bit de Color:30 bits interno / 24 bits externo Profundidad de la Escala de Grises del Bit:16 bits interno / 8 bits externo Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo:300 dpi : B/N & color (35 ppm/70 ipm), Capacidad:50 páginas Tamaños de Documento: Máx. 21.6 x 609.6 cm Mín. 5 x 5cmPeso del Papel:27 – 413 g/m2Consumibles:Rodillo: 200000 Hojas, Sistemas de Operación: Windows 10 32-bit, Windows 10 64-bit, Windows 8.1 32-bit, Windows 8.1 64-bit, Windows 8 32-bit, Windows 8 64-bit, Windows 7 32-bit, Windows 7 64-bit, Windows XP 32-bit, Windows XP 64-bit, Windows Vista 32-bit, Windows Vista 64-bit Temperatura:5° a 35° C (En operación) -25° a 60° C (Almacenamiento) Humedad:10 - 80% (sin condensación) Dimensiones: Ancho: 29.6cm x Profundidad: 16.9cm x Alto: 17.6 cmPeso:3.7 kg Funciones ECO: Diseñados para fácil reciclaje Adheridos a las reglas RoHS Botones: Omitir detección de doble cara, modo lento de escaneo, escanear, detener, Conectividad Estándar: USB 3.0 de alta velocidad, módulo de red opcional (RJ-45, 10BaseT/100BaseTX)	UN	1
2	**CÁMARA WEB HD**	ESPECIFICACIONES: Resolución máx.: 1080p/30 fps - 720p/30 fps, Tipo de enfoque: automático, Micrófono integrado: stéreo Clip universal compatible con trípodes para monitores, pantallas LCD o laptops, Longitud de cable: 1,5 m, DIMENSIONES Altura x Anchura x Profundidad: 29 mm x 94 mm x 24 mm, Longitud del cable: 1,5 m Altura x Anchura x Profundidad: 43,3 mm x 94 mm x 71 mm, REQUISITOS DEL SISTEMA, Compatible con: Windows® 10 o posterior, Windows 8, Windows 7, Compatibilidad con plataformas: Funciona con Skype™, Google Hangouts™, FaceTime para Mac	UN	1
3	**DRONE**	Drone con cámara Hasselblad 20MP - UHD 4K cardán \| 1plg CMOS + f - 2.8 f - 11 Abertura ajustable, 10 Bit dlog M + 10 Bit HDR video, OcuSync 2.0 Tecnología de transmisión Hasta 31 Minutos Tiempo de vuelo, omnidireccional de detección de obstáculos Modo Hyperlapse de intervalos de tiempo, sistema FlghtAutonomy, video de 1080p de alta señal de transmisión hasta por 8 Km, Tiempo real de conmutación automática: 2.4 y 5.8GHz, , con Smart control	UN	1
4	**LAMPARA DE 300 LED PARA FOTOGRAFÍA**	Fuente de luz: 300 granos del LED, Luminancia Ángulo: 55 °, Temperatura de color: 3200K-5500K, Vida de servicio media: 50000 H, Índice de rendimiento de color: =95, Distancia teledirigida:> 15M, Potencia: 18W, Lumen: 2280 LM, Tamaño: 173 * 153 * 43cm, Teléfono móvil Control Remoto Distancia:> 15M	UN	4
5	**LAMPARA DE 600 LED PARA FOTOGRAFÍA**	Especificación de producto, Fuente de luz: 600 LED de abalorio, ángulo de luminosidad: 55 °, temperatura de color de 5500 K luz de vídeo: 3200 K -5500 K, Índice de representación de color: > 95%, Distancia de control remoto: más de 15 m, potencia: 36 W, Peso: 1320 g, lúmenes: 4800LM, Tamaño: 260 * 188 * 40, promedio de vida útil: 50000H.	UN	2

Calle 24 No. 03-99
Edificio Banco de Bogotá 0ficina 1402
Conmutador +57 (5) 4209635
instituto@inredsantamarta.gov.co
www.inredsantamarta.gov.co

6	**TRÍPODE**	Trípode para Stand de Luz, Para Sombrilla y Flash de 1.80 mts de alto, acero liviano, fácil de transportar.	UN	6
7	**BATERÍA RECARGABLE PARA LAMPARA DE 300 Y 600 LED**	Batería recargable, con tecnología Li - Ion, asegura la maximización del tiempo de duración de batería y máximo poder. Alta potencia de 7.800 mAh., Extiende el número de tomas hasta un 35%., Memoria libre para un máximo rendimiento., Tecnología de avanzada Iones de litio 7.2v., 1 año de garantía a partir del día de la compra por defectos de fábrica.	UN	8
8	**CARGADOR PARA BATERÍA RECARGABLE, PARA LAMPARA DE 300 Y 600 LED**	Cargador para batería Compatible con luces LED de 60 a 300 LEDs, Imput: AC 100V - 240V ~ 50/60HZ Max 150mA, Output: DC8.4V - 600mA	UN	8
9	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO, CON PANTALLA LED DE 26" TECLADO INALÁMBRICO**	Board Msi H310i Pro, Tarjeta de video radeon RX 570 8GB GDDR5 DC, memoria Ram 8 GB DDR$ 3000 bx1 XPG, Procesador intel Core i5 94dof 2,9 4.1 GHZ, monitor, monitor led de 24" 75HZ 1 MS, teclado y mouse inalámbrico	UN	1

4.1 CONDICIONES DE ENTREGA

Presentar al momento de la entrega de los elementos descritos, siempre y cuando este así lo requiera, el Manifiesto de aduana y/o importación, que garantice que los productos adquiridos fueron nacionalizados en Colombia, cumpliendo con todos los aranceles e impuestos vigentes en la ley.

5. TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA.

6. VALOR DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado por el INRED, para el presente proceso asciende a la suma de asciende **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($21.668.000)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, si aplica. Valor que se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP No. 090** del 04 de junio de 2020.

7. FORMA DE PAGO.

El INRED se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: Un único pago, correspondiente al cien por ciento (100%), del valor del contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega del objeto contratado, según lo descrito en las condiciones técnicas, mediando presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO 1: El pago se hará previo certificación de satisfacción dada por el supervisor y cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos

profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), el contratista autoriza al INRED para que descuente las estampillas, a que haya lugar, para efectos del pago del mencionado contrato.

PARAGRAFO 2: De no agotarse el presupuesto total antes del 31 de diciembre del 2020, las partes liquidaran el contrato hasta el valor agotado.

***Nota:** El INRED no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los impuestos de ley, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, costos directos e indirectos, serán descontados en el pago o abono en cuenta que la Entidad le haga al Contratista. En consecuencia, el Contratista deberá presentar la facturación por el valor correspondiente y la Entidad al momento de tramitar el pago, liquidará y descontará todos los impuestos y tasas descritas en la ley.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el INRED hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

El INRED solo adquiere obligaciones con el Contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada por el INRED.

El valor de las estampillas corresponde a:

RUBRO	PORCENTAJE
UNIMAG	2%
PROHOSPITAL	2%
ADULTO MAYOR	2%
PROCULTURA	1%
TOTAL	**7%**

Otros impuestos:

RETENCION EN LA FUENTE	
Obligados a declarar renta	2,5%
No bligados a declarar renta	3,5%
RETEICA	
7 x 1000	

@SantaMartaDTCH @SantaMartaDTCH @santamartadtch

Calle 24 No. 03-99
Edificio Banco de Bogotá 0ficina 1402
Conmutador +57 (5) 4209635
instituto@inredsantamarta.gov.co
www.inredsantamarta.gov.co

8. PLAZO

El plazo para la entrega de los elementos descritos en las condiciones técnicas será por el termino de dos (2) días, previa comunicación de la aceptación de la oferta, aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO. VIGENCIA: Para todos los efectos legales la vigencia será por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses, más para efectos de la liquidación.

NOTA: Para iniciar la ejecución contractual se requerirá de la aprobación de la garantía conforme a las especificaciones señaladas en la invitación pública, la cual deberá ser allegada por usted en un lapso no superior a Un (1) día hábil siguientes a la comunicación de la presente aceptación a través del SECOP II.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Ejecución y Domicilio contractual INRED: Unidad Deportiva Bolivariana de Santa Marta.

10. GARANTÍAS El contratista deberá otorgar a favor del INRED, mediante póliza de seguros, el amparo frente a los siguientes riesgos:

AMPAROS	%	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMENTO de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato	10% DEL TOTAL DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más y hasta su liquidación.	Cubre a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo de ejecución del contrato y un año (1) más contado a partir de la fecha de entrega final y recibo de la totalidad de los elementos a satisfacción del INRED.	Cubre a la entidad frente a la mala calidad y o el mal funcionamiento de los bienes que recibe en cumplimiento del contrato.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director General del INRED, quien velará por el idóneo y adecuado desarrollo del contrato y quien ejercerá el control y vigilancia. Tendrá un control integral sobre el contrato, para lo

Calle 24 No. 03-99
Edificio Banco de Bogotá 0ficina 1402
Conmutador +57 (5) 4209635
instituto@inredsantamarta.gov.co
www.inredsantamarta.gov.co

@SantaMartaDTCH @SantaMartaDTCH @santamartadtch

cual podrá en cualquier momento, exigir información que considere necesaria, así como la adopción de las medidas necesarias para lograr la ejecución oportuna y eficiente del objeto del contrato, igualmente será el encargado de certificar el cumplimiento del contratista y recibir a satisfacción el objeto contralado. El Supervisor deberá determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

Santa Marta, Magdalena.

(ORIGINAL FIRMADO)
JESÚS EDGAR MARTÍNEZ VARÓN
Director General – INRED

Reviso: Ignacio Hadechny – Asesor de Control Interno
Proyecto: Joe Quintero – Contratista Oficina Jurídica y Gestión Contractual

@SantaMartaDTCH @SantaMartaDTCH @santamartadtch

Calle 24 No. 03-99
Edificio Banco de Bogotá 0ficina 1402
Conmutador +57 (5) 4209635
instituto@inredsantamarta.gov.co
www.inredsantamarta.gov.co